

Expte. CONP/2023/5046

RESOLUCION por la que se aprueba el expediente de contratación y se ordena la apertura de la licitación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado con el precio como único criterio de adjudicación del proyecto denominado "RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PUERTO DE CUDILLERO".

RESOLUCIÓN

Examinado el expediente instruido para la contratación citada en el encabezamiento resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte de la Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias propone la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado "RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PUERTO DE CUDILLERO", mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y el precio como único criterio de adjudicación, contrato incluido en el Plan de Contratación del año 2023 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, aprobado por Resolución de 14 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- El valor estimado del contrato, cuyo plazo de ejecución es de DOCE (12) MESES, es de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (564.466,07 €) ya que no se prevén modificaciones ni prórrogas en su ejecución.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación, IVA excluido, es de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (564.466,07 €). El impuesto sobre el Valor Añadido (21%) asciende a la cantidad de CIENTO DIECIOCHO MIL

Estado	Original	Página	Página 1 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205350335444571		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (118.537,87 €), por lo que el importe, IVA incluido, es de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (683.003,94 €), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 17.07.514B.601.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias, conforme a la siguiente distribución plurianual:

AÑO	ANUALIDAD CON IVA (€)
2023	347.208,54 €
2024	335.795,40 €

El contrato se financia con cargo a fondos propios del Principado de Asturias.

CUARTO.- La necesidad pública que pretende satisfacerse con el contrato se recoge en la propuesta de contratación, en los siguientes términos:

“El servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte, es el órgano gestor de los 24 puertos de titularidad autonómica, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 39/2020, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (BOPA de 3 de julio de 2020), ostentando dentro de sus competencias la conservación y mantenimiento de las instalaciones portuarias, entendiendo como tales las infraestructuras terrestres así como de la lámina de agua que tiene adscrita. Dentro de estos puertos de titularidad autonómica se encuentra el puerto de Cudillero.

El puerto de Cudillero, presenta en su alumbrado público un grado de deterioro y obsolescencia debido a su antigüedad que obliga a su renovación integral, para poder garantizar un servicio indispensable en una infraestructura portuaria, y de acuerdo a la nueva reglamentación en vigor mejorar la eficiencia y el ahorro energético de las instalaciones de alumbrado público.

Con el fin de subsanar estas deficiencias, en el proyecto de referencia se han definido una serie de actuaciones que requieren el empleo de métodos constructivos y maquinaria especializada, no disponibles entre los medios propios del Principado de Asturias, siendo en consecuencia imprescindible contar con medios ajenos para llevar a cabo las correspondientes labores de reparación.”

Estado	Original	Página	Página 2 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205350335444571		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

QUINTO.- El Proyecto de la obra fue aprobado por Resolución de 21 de abril de 2021.

SEXTO.- Por resolución de 6 de abril de 2021 se aprobó el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras promovidas por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial por el procedimiento abierto simplificado y a un único criterio de adjudicación, informado por el Servicio Jurídico en fecha 23 de marzo de 2021 con algunas observaciones que fueron asumidas en parte, tal y como consta en la Diligencia obrante en el correspondiente expediente.

SÉPTIMO.- Por Resolución de 27 de marzo de 2023 se acordó el inicio el expediente para la contratación de referencia.

OCTAVO.- El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión de fecha 24 de mayo de 2023, autorizó la contratación de las obras de referencia y el gasto necesario para hacerles frente, por importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (683.003,94 €), que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 17.07.514B.601.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias, conforme a la siguiente distribución plurianual:

AÑO	ANUALIDAD CON IVA (€)
2023	347.208,54 €
2024	335.795,40 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, los Consejeros son, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias. Como tales órganos de contratación a los Consejeros corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la mencionada Ley 2/1995, de 13 de marzo, y el artículo 124 de la LCSP, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir la contratación.

Estado	Original	Página	Página 3 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205350335444571		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		

SEGUNDO.- En virtud del Decreto 6/2020, de 23 de junio, del Presidente del Principado, de segunda modificación parcial del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, las competencias en materia de infraestructuras viarias y portuarias, transportes, conectividad y movilidad, ordenación del territorio y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

CUARTO.- Según lo previsto en el artículo 63.3 a) de la LCSP deberá publicarse en el perfil de contratante el documento de aprobación del expediente.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras contempladas en el proyecto denominado "RENOVACIÓN INTEGRAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PUERTO DE CUDILLERO", disponiendo la apertura del procedimiento de licitación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado con el precio como único criterio de adjudicación .

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el perfil del contratante del Principado de Asturias de la presente Resolución.

Estado	Original	Página	Página 4 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205350335444571		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		